

Sección N° 55-4

Celebrada el 23 de junio de 1937

Presidió el señor Subsecretario, asistieron los Directores señores Aldeunate, Cauballos, Flores, Igquierdo, Phillips, Saavedra y Valdés. El General señor Meguelday y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Formosa, señor Oregón. Excesó su in-

sistencia al Director señor Peralta.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Las la el 18 de Junio de 1937, con los siguientes totales:

Desembolsos al Público

\$ 1.487.472.01

Redescuentos a Bancos accionistas

3.561.495.95

Prestamos

a la Caja de Crédito Agrario; Ley 5.185

6.000.000.-

con garantía de Yanaicos

710.720.-

Operaciones de cambio;

Período N° 129; 14 al 19 de Junio

Ley 5.107

Compras M\$ 468.100.-

Ventas " 500.000-

Letras de Exportación y de seguro

Compras " 681.58

Ventas " 21.102.55

id " 76.9.2

Decreto - Ley 103

Compras Oro 415.416.35

Ventas M\$ 53.811.91

Decreto - Ley 646

Compras " 44.015.17

Ventas " 486.40

Exportaciones autorizadas por la Comisión

" 531.526.71

Redescuentos.

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 18 de Junio de 1937, los saldos de redescuento que se indican a continuación:

Banco de Curicó

M\$ 1.100.676.33

Banco Español - Chile

5.029.759.13

Banco Italiano

860.000.-

Banco de O'Higgins y La Unión

3.587.968.50

Banco Germánico & co.

12.431.470.39

Banco Germánico de la A. del S.

2.882.848.66

25.893.023.41

Las empresas restantes no tenían redescuento pendiente a la fecha indicada.

Desembolsos al Público

6%

Redescuento a Bancos accionistas

4½%

Redescuento a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Ley 4.806 y 6.006),

de letras a no más de seis meses, plenamente garantizadas con productor

agrícola o ganado. Hasta M\$ 20.000.000.-

3%

Redescuento al Instituto de Crédito Industrial

5%

Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)

4½%

Redescuento a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5%
Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley 5.069)	4 1/2 %
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto Ley n° 182)	4 1/2 %
Operaciones con la industria salitrera (Leyes n° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes n° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto - Ley 466, Leyes n° 5.044, 5.088 y 5.441)	1%
Prestamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
Prestamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)	4 1/2 %
Prestamos al Fisco (Ley 5.296)	2%
Prestamos al Fisco (Ley 5.331)	2%
Prestamos al Fisco (Ley 6.011)	3%
Descontos al Fisco (Decreto - Ley 5.64)	2%
Operaciones pendientes del Decreto - Ley n° 127	2%

Capital del Banco.

El Secretario dio cuenta de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Orgánica del Banco, y de acuerdo también con lo ordenado por la Superintendencia de Bancos, en cartas de fechas 11 y 17 de Junio en curso, se habían emitido 280 acciones de la Clase "C" para el Banco de Crédito e Inversiones, nueva empresa bancaria que recientemente ha iniciado sus operaciones.

La emisión de las mencionadas acciones se efectuó con fecha 19 del presente mes de Junio, a razón de \$ 1.254.08 por acción, precio calculado en conformidad a las disposiciones de los Arts. 21 y 27 de la Ley Orgánica del Banco.

Ponto de Seguro. -

Fondo de jubilación. - El señor Gerente recordó que en virtud de un acuerdo tomado por el Directorio en sesión N° 125, celebrada el 19 de Febrero de 1929, se había formado por aportes semestrales, no inferiores a \$100.000.- el Fondo de Seguro, destinado a cubrir eventuales infidelidades de los empleados del Banco o fraudes de terceros y que posteriormente, en sesión N° 486 de 18 de Diciembre de 1937, se había derogado el acuerdo en referencia a causa de que el resultado de los últimos ejercicios semestrales no había justificado la destinación de suma alguna para ese objeto.

El mencionado fondo ha seguido incrementándose con los intereses que producen los valores en que ha sido invertido, y actualmente está formado por:

\$ 884.000.- equivalentes en Dólares de la Cedula Interna

\$ 415.000.- " " " " " Licencias de fijos de cajas

\$ 26.243.04 en dinero; clá. clc. en el Banco Central

No obstante haberse derogado el acuerdo que existía para

incrementar dicho Fondo sucesivamente, y teniendo en vista, el resultado del balance del presente ejercicio, que es considerablemente superior al de los precedentes, el Directorio acordó incrementar el Fondo de Seguro con cargo a gastos generales, en la suma de \$ 1.000.000.

Se acordó, asimismo, facultar especialmente a los señores Gerente General y Secretario del Banco, a cuya orden se encuentra el Fondo de Seguro, para que inviertan el aporte de \$ 1.000.000.- de que se trata, en Bonos de la Caja de Pensiones del Estado.

Balance semestral.

Cierre del Registro de Accionistas. El señor Gerente sometió a la consideración del Directorio el balance aproximado al 30 de Junio en curso y la siguiente distribución de utilidades que arroja el ejercicio del presente ejercicio, fechada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Banco:

Utilidades.

Intereses y Comisiones varias	\$ 13.202.900.-
Acciones	57.500.-
Operaciones Puedientes (por intereses sobre acciones suscritas por Bancos en el ejercicio)	25.800.-
Incremento de Fondo de Conversión Ley n.º 104	251.200.-
Balances Moneda Extranjera y Oro (utilidad)	99.600.-
Utilidad Bruta	\$ 13.637.000.-

Gastos.

Compra de Comisiones; Ley n.º 104	\$ 105.000.-
Gastos Generales	1.351.000.-
Consumo de Materiales	44.600.-
Puelas y Gratificación de Personal según Ley Empleados Particulares	1.921.600.-
Reenumeración de Directores	44.800.-
Incremento del Fondo de Seguro	1.000.000.-
Utilidad líquida	\$ 4.467.000.-
	\$ 9.170.000

Castigos.

Material y Claboración de Billeteras	\$ 810.000.-
Muebles	40.000.-
Bienes Raíces	845.000.-
Utilidad líquida	\$ 1.725.000
	\$ 9.445.000

Distribución.

20% a Fondo de Reserva Legal (art. 99, n.º 1º)	\$ 1.489.000.-
5% a Fondo de Beneficio de Empleados (art. 99, n.º 2º)	342.250.-
Dividendo de \$ 40.- por acción, (8% anual sobre el valor nominal), sobre 96.337 acciones (art. 99, n.º 3º)	3.853.480.-
Fondo de Reserva Especial (art. 99, n.º 4º)	865.135.-

Regalía al Fisco (art. 99. n° 4º)

\$ 865.135-

\$ 7.445.000.-

El Directorio aprobó el balance, distribución de utilidades y el reparto de dividendos sugerido por el señor Gerente, y en cumplimiento de lo preservado en el artículo 12 de los estatutos del Banco acordó cerrar el Registro de acciones las desde el 23 hasta el 29 del corriente mes, ambas fechas inclusivas.

Edificio del Banco.

Informe del señor Bruno Elsner. - El señor Presidente hizo dar lectura a una carta, fecha 19 del corriente, dirigida por el Ingeniero calculista y constructor, señor Bruno Elsner, a los Arquitectos señores Smith Solar y Smith Miller, acerca de las grietas que existen en el edificio del Banco, principalmente en el cielo del subsuelo, debajo del falso de las cajas, en cuanto ellas tienen relación con los trabajos de transformación que se hacen actualmente.

Después de conocer la gravedad que pueden tener las observaciones a que se refiere la comunicación del señor Elsner, el Directorio a indicación del mismo señor Presidente, acordó encender a la Comisión de Edificación, compuesta por el Vice-Presidente, señor Schmidt y por los Directores señores Igquierdo y Phillips el estudio de esta materia, a fin de que se tomaran con la debida oportunidad las medidas que fueren del caso para evitar los peligros a que se refiere el señor Elsner en la carta ya mencionada.

Auerdo de local a la Comisión de Cambios Internacionales. - El gerente expuso que el Directorio en sesión de 8 de mayo de 1935, había acordado arrendar por una renta de \$ 5.000.- mensuales el local del 1º piso construido en la ampliación de las oficinas del Banco, a la Comisión de Cambios Internacionales, y que la citada Comisión, en carta de fecha 16 de mayo del mismo año expuso, solemnemente, que el local ofrecido no llevaba todas las condiciones que dicho organismo necesitaba, sin referirse al precio del mismo.

Posteriormente, en conversaciones con el Presidente de dicha Comisión, señor Urquiza, se llegó a acuerdo sobre las condiciones de dicho local, pero no se logró a tratar acerca del precio del arriendo, circunstancias que lo llevaron a solicitar del Directorio un acuerdo sobre el particular, para cuyo efecto dio a conocer algunos datos relacionados con el valor de los arrendamientos de propiedades vecinas.

En virtud de las circunstancias expuestas, el Directorio acordó facultar al gerente para que concuerde con el Presidente de la Comisión de Cambios Internacionales el arrendamiento del local de que se trata, por una renta de \$ 7.000.- mensuales.

Se levantó la sesión.

Guillermo Scatichy
Juan M. Igquierdo
Pedro A. Phillips
Alberto M. Schmidt
Alfonso J. Alzaga